

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

16530 *Resolución 320/38289/2023, de 4 de julio, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se renueva la homologación del cartucho de 7,62 x 51 mm NATO ordinario, fabricado por la Companhia Brasileira de Cartuchos.*

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la empresa OMENA TECHNOLOGIES, SL, en nombre y representación de la empresa Companhia Brasileira de Cartuchos, con domicilio social en Av. Humberto de Campos, 3220, Ribeirão Pires (Sao Paulo-Brasil), para la renovación de la homologación del cartucho de 7,62 x 51 mm NATO ordinario fabricado en su factoría de Av. Humberto de Campos, 3220, Ribeirão Pires (Sao Paulo-Brasil).

Habiéndose comprobado que se mantienen las características del cartucho y el proceso productivo utilizado en la fabricación del mismo, según lo exigido por el Reglamento de homologación de productos de específica utilización en el ámbito de la defensa, aprobado por el Real Decreto 165/2010 de 19 de febrero.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el citado Reglamento y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha resuelto renovar por dos años, a partir de la fecha de esta resolución, la homologación del citado cartucho concedida mediante la Resolución 320/38308/2020, de 1 de octubre.

Los interesados podrán solicitar una nueva renovación seis meses antes de la expiración de dicho plazo.

Madrid, 4 de julio de 2023.—El Director General de Armamento y Material, P.D. (Resolución de 22 de octubre de 2019), la Subdirectora General de Inspección, Regulación y Estrategia Industrial de Defensa, Lucía Acedo Peque.